

Este periódico, salte los miércoles y domingos, se suscribe en la imprenta y librería a cargo de D. Pedro Martínez que por las actuales circunstancias se ha trasladado á esta ciudad

Por ahora la suscripción en la capital y esta ciudad será 6 rs. al mes, 15 por trimestre, y 54 por año lleva o á casa de los Sres. suscriptores á quienes se les darán gratis los suplementos.



Se admiten suscriptores para fuera de la capital á 10 rs. mensuales, 27 por trimestre, 52 por seis meses y 100 por año franco de porte.

Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Gefe político; y los artículos y avisos no oficiales que se dirijan á la redacción serán pagados de parte.

BOLETIN OFICIAL DE ALBACETE.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Concluye la relación de las fincas rústicas y urbanas de los suprimidos conventos.

Fincas urbanas.

185. Un huerto que está arrendado á Joaquín Ibañez en 800 rs. anuales.
186. Otro huerto arrendado á Diego la Oya en la anual renta de 700 rs.
187. Otro huerto arrendado á Ana María Romero en 300 rs. anuales.
188. Un Molino arinero arrendado á Juan Mégias en id. 2200 rs.
189. Medio jornal suelto arrendado á Antonio García y Vicente Sáez en la renta anual de 340 rs.
190. Dos jornales sueltos arrendados á Antonio Sáez en la renta anual de 350 rs.
191. Medio id. arrendado á Francisco Vizcaino en la renta anual de 160 rs.
192. Un jornal de tierra secano dado á medias á Cristóval Collado.
193. Otro jornal dado á medias á Miguel Colledo.
194. Otro id. dado á id. á Ana García.
195. Diez y seis jornales de tierra secano dados á medias á Francisco Rodríguez.
196. Diez y ocho id. dados á medias á Francisco Vizcaino.
197. Un heredamiento de tierra dado á medias á Miguel Ruano en el partido de Alcoy.
198. Otro heredamiento en el partido del Pozuelo dado á medias á Juan Sáez.

199. Otro heredamiento en el partido de Olalla dado á medias á Francisco Gómez.
200. Otro heredamiento en el partido de Mari-Hernández dado á medias á Pedro Romero.
201. Otro heredamiento en el salador dado á medias á Ana García.

DEL CONVENTO DE CAPUCHINOS DE CAUDete.

Fincas rústicas.

202. Un huerto anejo á el convento, de unas 16 taullas cercado de buena tapia con valla de agua viva arrendado á Miguel Barrachina en la suma anual de 2000 rs.
203. Unas tres taullas de tierra convertidas en paseo frente del convento puestas de cipreses, olmos y alamos.
204. Un huertecito como de una ochava de tierra regadio arrendado á José Mignel Giménez en la renta anual de 105 rs.

Fincas urbanas.

205. Una Casa Hospicio alquilada á D. Carlos Amorós en la renta anual de 120.

CONVENTO DEL CARMEN CALZADO DE CAUDete.

Fincas rústicas.

206. Un vancal en la huerta de arriba de dicho pueblo; arrendado á Pascual Sánchez Serrano en la suma anual de 810 rs.
207. Otro vancal arrendado á los herederos de Felicia Sánchez en la cantidad anual de 810 reales.
208. Otro vancal en la misma huerta.

do á Francisco Sanchez Serrano en la renta anual de 150 rs.

209 Otro vancal en la citada huerta arrendado á Pedro Peinó en la renta de 300 rs.

210 Otro vancal en la misma huerta arrendado a Jose Sarria Albertos en la suma anual de 250 rs.

211. Otro vancal en id. arrendado á Francisco Perez en la renta anual de 150 rs.

212 Otro vancal en la misma huerta de los Suertes arrendado á los herederos de Felicia Sanchez en la renta anual de 345 rs.

213 Otro vancal en la huerta de Bogarra arrendado á Pedro Martinez Vera en la suma anual de 112 rs.

214 Otro vancal en la misma huerta arrendado á Pedro Martinez Requena pagando anualmente 135 rs.

215 Otro vancal arrendado á Francisco Torres en la suma anual de 240 rs.

216 Otro vancal arrendado á Juan Antonio Gil en unos 240 rs.

217 Un olibar en el partido del Llano arrendado á Pedro Peralta en la suma anual, de 148 rs.

218 Otro olibar en el mismo sitio arrendado á Sebastian Sanchez en la cantidad anual de 60 reales.

219 Otro olibar en el sitio de los Llanos arrendado á Pedro Navarro pagando anualmente 120 rs.

220 Otro olibar en el mismo parage arrendado á Jose Ramon Sarisia en la renta anual de 25 rs.

221 Otro olibar en id. arrendado á Jose Sarria Albertos en la suma anual de 30 rs.

222 Otro olibar arrendado á Miguel Diaz Marco en la renta anual de 20 rs.

223 Un vancal en el partido de los Santos arrendado á Pedro Martinez Vera en la renta anual de 40 rs.

224 Otro vancal junto al camino del salero que lo tiene Juan Esteban Gofí al partido del tercio.

225 Una viña en el sitio de la Bogarra que cultiva Pedro Martinez Vera á terrage.

226 Un majuelo en la oya de Milan que la comunidad cultivaba.

227 Un huerto cercado contiguo al convento que dicha comunidad tenia por su cuenta.

228 Un pedazo de tierra yermo camino de Villena y partido de los santos.

229 Un terreno inculto con corral arruinado en la sierra de la sacera.

230 Una labor de casa de campo partido de la sacera con olibar, viña, pinar, tierra blanca y huerto dado todo á terrage.

Cuya nota con la correspondiente numeracion en las fincas he dispuesto se inserte en el boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los que quieran interesarse en su adquisicion y puedan en su caso hacer las solicitudes con d signacion del numero, con que

se hallan marcadas en este anuncio. Chiocilla 23 de diciembre de 1837.=Pedro Ayton.

PARTE NO OFICIAL

Parte recibido en la secretaria de estado y del despacho de la guerra.

El general en jefe del ejercito del centro D. Marcelino Oráa, con fecha 1º del corriente, desde su cuartel general de Teruel, dice, refiriéndose al gobernador militar de Alcañiz, que el Sargento de los nacionales movilizados de Beceite Juan Ferrer entró en Valderobles el 28 de diciembre último á las siete de la noche, é hizo prisioneros 10 facciosos, entre ellos dos sargentos; y como al regresar tratase de sorprender en Fresneda al comandante de armas rebelde de dicho punto, dándole el quién vive en la calle un famoso ladrón, á quien conoció en la voz, le disparó un tiro quedando muerto en el acto el malvado, á quien recogió sus armas; añadiéndose á todo esto que el referido sargento no llevaba mas fuerza que una partida de 16 hombres; siendo así que en el expresado pueblo de Valderobles se hallaban de 90 á 100 rebeldes.

El general en jefe recomienda y propone al sargento mencionado para la cruz pensionada de Isabel Luisa.

S. M. la Reina gobernadora se ha servido conceder al sargento Joan Ferrer la cruz de Isabel II, atendiendo á su decision y recomendacion que de él hace el general en jefe del ejercito del centro.

El Sr. Gefe politico de la provincia de Zaragoza con fecha 29 del pasado mes dice lo que sigue.

Incluyo á V. S. el adjunto suplemento publicado en el dia de ayer á consecuencia de la derrota que una sola compañia de caballeria, causó á los rebeldes que conducian el gran convoy de las rapinas en los pueblos inmediatos á esta Capital, para que se sirva V. S. darle publicidad y tengan los buenos patriotas la satisfaccion que ha producido en esta provincia tan feliz ocurrencia.

El parte que se cita en el anterior oficio es el siguiente.

Capitania general de Aragon.=Plana mayor.=Sección central.=El Excmo. Sr. general en jefe del ejercito del Centro desde Alcorisa, con fecha 26 del corriente dice al Excmo. Sr. General 2º caho lo siguiente.

«Una compañia de valientes de caballeria del Rey que destaco ayer desde la Mata, mandada por el bizarro capitán D. Antonio Garrigó, y dirigida por los acreditados geles y

oficiales de P. M. D. Luis García, D. Ignacio Chinchilla, D. Joaquín Alonso y D. Manuel Laserna, mi ayudante de campo D. Ignacio Cobos y el comandante D. Pantaleón Bonet, dió alcance en los campos de Alloza al tercer batallón faccioso de Aragón que con 50 caballos escoltaba parte de las rapiñas de Cabrera y Cabanero para Cantavieja, y cargado por este puñado de bravos, con tanto ardor como inteligencia, se hicieron dueños en pocos minutos de toda la presa, y mataron ó cogieron prisioneros á los individuos del expresado batallón y parte de la caballería, salvándose su comandante Eroz por la fatiga de nuestros caballos con el resto de la cosa.=Lo que me apresuro á comunicar á V. S. para conocimiento y satisfacción de los leales y honrados ciudadanos de esta provincia, los cuales podrán venir a Calanda a reclamar y recoger el ganado que les corresponda, de las cabezas que se han rescatado.=Continúo el movimiento para Calanda de donde me dirigiré segun las noticias del enemigo y las raciones que se me proporcionen."

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público y guarnicion para su mas completa satisfacción y efectos que previene el Exmo. Sr. general en jefe. Zaragoza 28 de diciembre de 1837.=El coronel jefe de P. M.

=José María Cictué.

Todo lo que me apresuro á poner en noticia de los habitantes de esta provincia para su debido conocimiento y satisfacción. Logroño 3 de enero de 1838.=E. G. P. I.=Donato Adana.

Escriben de Logroño con fecha del 10 que segun todas las noticias confidentes de ayer y hoy, el Pretendiente ha mandado fusilar á su cabecilla Zarriátegui, y otros hasta el número de 30, por haberles probado la conspiración que tenían tramada entre la misma facción sobre independencia de Navarra y provincias segun unos, y segun otros por querer que diese D. Carlos una constitución; pero sea lo que fuere, que luego se sahírá, muy buena es esta disidencia en la facción.

Toledo 29 de diciembre.=Hoy se ha encargado del mando de esta comandancia general el bizarro brigadier D. Jorge D'Flinter.

A las cuatro y media de la tarde del 26 del corriente se presentaron á las puertas de S. Martín de Rusa 14 facciosos á caballo, pidiendo 30 fanegas de cebada y 500 rs., amenazando con que en caso contrario saquearían el pueblo. Se tocó arrebato, y alarmándose el vecindario, les hicieron fuego y huyeron corriendo los forajidos.

Idein 30.=El jefe de la plana mayor de esta provincia salió ayer con las columnas Carrascosa y Cuesta desde Sonsón con dirección á Ventas, en donde se hallaba la facción segun noticias; pero sabiendo despues que estaba atacando á Navalhermosa desde las ocho de la mañana, se dirigió rápidamente sobre este pueblo, y con solo la 5^a compañía de tiradores hizo huir á los rebeldes hacia la sierra de Montanar. Solo 80 nacionales y 41 ti-

radores componían la guardia de Navalhermosa, mandados por el juez de primera instancia D. Juan Ferreira y Caamaño y el subteniente de frances D. Joaquín Miguez; pero los facciosos, á pesar de haber muerto dos de los primeros, y uno de los segundos, y haber saqueado é incendiado un sin número de casas que ocuparon, no consiguieron rendir á aquello valientes, y se retiraron con la perdida de ocho malvados.

El jefe de la plana mayor de esta provincia con fecha de hoy desde Navalhermosa me dice lo siguiente:

En este momento, que son las cuatro de la mañana, acabo de recibir un oficio del Sr. general segundo cabro D. Laureano Sanz des de S. Pablo, diciéndome que habia aver á la facción en los llanos de Navos de Estena y la Retierra.

Lo que tengo el honor de participar á los habitantes de esta provincia. Toledo 30 de diciembre de 1837.=El brigadier comandante general, Jorge D'Flinter.

La facción á que se refiere el parte anterior debe ser la de Jara, que ha sido alcanzada sin duda por lo bien que supieron entretenerla los nacionales y tiradores de Navalhermosa.

En el "Patriota" se lee lo siguiente:

Un individuo de guardias de la persona de S. M. nos ha referido el hecho siguiente:

Hace algunos días que D. José Arteaga, ayudante general del mismo cuerpo, recibió un anónimo en el que se le preventa que pusiese en el correo 100 rs. de vellón bajo *tal sobre*, ó que de lo contrario se le asesinaría. El Sr. de Arteaga dió parte al Sr. jefe político del apuro en que se hallaba, y este le dijo que ejecutase lo que en el anónimo se le preventa que él cuidaría de apoderarse del agresor.

Al mismo tiempo un cadete del citado cuerpo recibió otro anónimo diciéndole que atendido lo atrasado que debía estar á causa de las muchas pagas que se le debían, y que temiendo que su delicadeza no le permitiría aceptar directamente ninguna clase de regalo, que fuese al correo y sacase una carta que llevaba *tal sobre*, y en ella encontraría 100 rs. en billetes de banco; que se quedase con mil, y que los restantes los entregase á una persona que se le designaba en el anónimo.

El cadete, creyendo sin duda que este anónimo sería de algún amigo de su familia, se dispuso á ejecutar lo que en él se le preventa; fue al correo, y al tiempo de pedir la carta por el ventanillo, los comisionados del Sr. jefe político se apoderaron de él, y le conlugaron á su cuartel, en el que permaneció encerrado bajo la más estrecha incomunicación.

El mismo sujeto y otros del cuerpo nos han asegurado, que segun su entender no creen criminalidad en el arrestado, pues su conducta ha sido siempre irreproducible, y su moralidad y pundonor le excluyen de la duda que pudiera occasionar esta ocurrencia á su horribil carácter. Deseamos que en el juicio que se forme en consecuencia se cumpla.

hecho, á primera vista de la mayor trascendencia.

LA REDACCION.

Los estrechos límites de este periódico que no bastan á veces para llenar el objeto de su instituto, impide á la Relacion el tratar de los intereses locales del país, y tambien de dar cabida en sus columnas á los escritos que se les comunican por personas amantes del bien público. A nadie mas que á nosotros, le fuera mas grato contribuir á la ilustracion de una provincia tan honrada por la índole de sus naturales y tan acreedora á sentir los efectos de un gobierno liberal y reparador de los males que siglos ha, agobian á nuestra desventurada patria. La guerra civil todo lo absorbe y destruye, es la causa que las masas no pensadoras atribuyen los males que padecen, al cambio de las instituciones políticas; debiera incólcarse constantemente al pueblo, cual es el origen de esta, las causas que la promovieron y fomentan; que su fin es la esclavitud, la abjección y la pobreza para los mas y los destinos, el monopolio de la riqueza pública, el sudor y la sustancia del infeliz, para unos pocos de hombres interesados en contrarrestar y destruir esa tendencia á la ilustracion, á la libertad civil, que no es la obra, como ellos suponen, de maquinaciones péciales, si no el espíritu del siglo en que vivimos y el resultado del desarrollo y adelantos de las ciencias y de las artes.

A esta provincia debiera darse á conocer su propia fuerza para exterminar esas cuadrillas de bandidos que sin tener opinión política, ni ideas religiosas la infestan y asolan, este es el interés mas general y mas inmediato, es el interés de los hombres de bien. Debiera tambien darse á conocer á esta provincia, que el manantial de su riqueza está aun virgen y sin explotar; que con la Paz y la Libertad será susceptible de grandes mejoras en su industria agrícola, mayormente en la parte económica de que depende siempre el buen resultado de toda operación y es digno así, su alma productiva; conozca que su posición topográfica la convida tambien, para la construcción de determinados artefactos, sin embargo de que carece casi enteramente de toda industria fabril y artística, y por último que ella es el canal de comunicación entre nuestras ricas provincias de las costas del mediterráneo y el centro de la monarquía, y que por lo mismo tiene un sumo interés en facilitar los medios de comunicación, mejorar sus caminos y posadas y sobre todo librarse del trágicamente y al viagero de verse saqueado y maltratado ó de encontrar acaso el sepulcro, donde debiera hallar la hospitalidad y su salvaguardia.

CIUDAD DE CHINCHILLA.

La muy antigua Ciudad de Chinchilla, ta-

mada Chinchilla, Montes de Aragón, se halla á los treinta y ocho grados, y cuarenta y ocho minutos de latitud, y quince grados, y veinte minutos de longitud. Está situada en el ribazo de un cerro, y cabó de una Montaña, con un buen Castillo, cuya Artillería se la llevó el ejército del Marques de las Minas, cuando le batío en el año de 1707, y le sirvió en la Batalla de Almansa, en donde salió herido. En esta ocasión el Mariscal de Verwick acampó con el ejército Español, auxiliado de la tropa Francesa, cerca de esta Ciudad en el Pozo de la Peña, desde donde marchó en busca del enemigo á los campos de Almansa.

Esta Ciudad fué de los Reyes de Aragón hasta el tiempo del Rey D. Alonso Octavo, llamado el Emperador, que la sacó de poder de los Aragoneses, en las guerras que tuvo con el Rey D. Ramiro el monge, segundo de Aragón; aunque después D. Jaime primero, el victorioso, la ganó al Rey D. Fernando Quarteto, con todo el reino de Murcia, siendo Gobernadora de los reinos su madre la Reina Doña María, mujer que fue del Rey D. Sancho su padre, y por contrato se quedó con Orihuela, Alicante y otros pueblos del reino de Valencia como mas claro se ve por la coronica de España.

Diota el título de ciudad el Rey D. Juan segundo de Leon y Castilla, hijo de D. Enrique el enfermo, estando en Escalona en el año de 1422, por haberle servido con mucha gente en las guerras que tuvo el año anterior.

Se continuará

ALCANCE.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Para poder dar cumplimiento á una Real orden expedida por el ministerio de hacienda se hace indispensable que los ayuntamientos de esta provincia formen y remitan sin pérdida de tiempo á ésta intendencia, un estado en que aparezca lo que se les está debiendo hasta fin de diciembre próximo pasado por los suministros hechos al ejército en dinero, víveres y demás efectos segun los documentos que tengan.

Recomiendo á VV. muy particularmente la pronta remisión de dicho estado por interesarse en ello el mejor servicio, y evitar de este modo perjuicios á las corporaciones.

Dios guarde á VV. muchos años Chinchilla y enero 12 de 1838.—Pedro Ayllon.—Señores presidentes y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Imprenta á cargo de D. Pedro Martínez.